CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019
"SEGURO DE VALORES EN TRANSITO – SEGUNDO LLAMADO"
ID N° 360.077.

ADENDA N° 1

Asunción, 25 de junio de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, y de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/2015, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese el Anexo E "Documentos de la Oferta" I. Documentos Sustanciales en el punto a) Formulario de Oferta, quedando de la siguiente manera:

a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D].*

2) Modifíquese el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) en el punto 21 "Las formas y condiciones de Pago, quedando de la siguiente manera:

1. Las formas y condiciones de pago:

El pago de los servicios a ser realizados se hará mediante transferencia bancaria, con fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal vigente.

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación. El pago se realizara de una sola vez.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Piso 2 Asunción - Paraguay.

3) Se ha modificado en el SICP la vigencia del contrato, quedando de la siguiente manera:

La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento de las obligaciones.

4) Los demás puntos de la Carta Invitación quedan inalterables.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contratación